



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

1061

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

22 NOV. 2017

Por la cual se traslada a la Secretaría de Salud la CORPORACION POLICLINICA LEON XIII", y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Jurídica, por conducto de la Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica tiene a cargo el archivo de gestión de las actuaciones que la Gobernación de Bolívar debe adelantar respecto al reconocimiento de personería jurídica de la CORPORACION POLICLINICA LEON XIII entre estos, el registro de todas sus actuaciones como organización civil sujeto de derechos y obligaciones conforme lo dispone el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil Colombiano.

Que la Administración departamental, en armonía con las políticas públicas que se han implementado por parte del Gobierno Nacional, establecidas con el propósito de mejorar la relación de los ciudadanos con el Estado, procedió a asegurar el cumplimiento de la política de racionalización de trámites adoptada para dar cumplimiento a los Decretos 019 de 2012 y la Ley 1712 de 2014 en materia de personería jurídica de entidades de derecho privada sin ánimo de lucro "ESAL" cuyo objeto es la prestación de servicio de salud, para hacer más eficiente la gestión de la Gobernación, brindándoles respuestas ágiles y oportunas a los requerimientos de estas entidades, mediante la simplificación de trámites internos.

Que para la simplificación de trámites, con base en las funciones que la Secretaría de Salud cumple dentro del proceso de reconocimiento de personería jurídica de las entidades de salud y las funciones de inspección y vigilancia que le otorga la ley sobre las mismas, acorde con las normas contenidas en el la Sección II del Decreto 1088 de 1991, se determinó trasladar a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, la responsabilidad de todos los trámites que deben agotarse en materia de personería, hoy a cargo de la Secretaría Jurídica, con excepción del control jurídico sobre los actos administrativos que debe suscribir el Gobernador de Bolívar sobre dichas entidades.

Que la CORPORACION POLICLINICA LEON XIII, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante la Resolución No. 3969 del 24 de Octubre de 1.983, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 2075 del 23 de Noviembre de 2004, Resolución No. 39 del 25 de Febrero de 2.013 cuyos objetivos son: Brindar asistencia en salud de manera integral a niños, niñas y jóvenes, padres de familia y adultos mayores vulnerables, con énfasis en la prevención de la enfermedad, promoción de la salud, saneamiento básico ambiental, recreación y cultura, en alianza con el sector público y privado del orden local, nacional e internacional, conforme lo establecido en los estatutos, la enmarcan dentro de las entidades del sector Salud, por tanto destinataria de la aplicación de la política pública antitrámites enunciada en la presente Resolución.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Asignase a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar los trámites que se realizan a través de la Secretaría Jurídica, para atender asuntos relacionados con la personería jurídica que le fue reconocida al CORPORACION POLICLINICA LEON XIII, mediante la Resolución No. 3969 del 24 de Octubre de 1.983, previa entrega del expediente por parte de esa dependencia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, registrar en el libro radicador aperturado para esos efectos, todas las actuaciones que se desprendan del reconocimiento de la personería jurídica, tales como inscripción de dignatarios, aprobación de reforma de estatutos, aprobación de la disolución y liquidación de la entidad, cancelación de personería jurídica, registro de libros de actas y de afiliados y demás actos relacionados, así como la siguiente información:

RESOLUCION No.
(SECRETARIA JURIDICA)

Por la cual se traslada a la Secretaría de Salud la CORPORACION POLICLINICA LEON XIII", y se dictan otras disposiciones

1. Resolución No. 3969 del 24 de Octubre de 1.983, por la cual se reconoce Personería Jurídica sentada en el folio 16 del libro 6 de Registro.+
2. Resolución No. 2075 del 23 de Noviembre de 2.004 por la cual se aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios, sentada en el folio 4 del Libro XV.
3. Resolución No. 39 del 31 de Octubre de 2.013 por la cual se aprueba una Reforma de Estatutos y se Inscriben Dignatarios, sentada en el Folio 424 del Libro XV.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con los asientos en los libros radicadores a cargo de la Secretaría Jurídica, los últimos dignatarios inscritos de la entidad se encuentran registrados en el folio 424 del libro de Registro XV, así:

JUNTA DIRECTIVA

1. Presidente y Representante Legal: ARTURO IGNACIO CASTILLO TORRES
2. Vicepresidente: RAFAEL MARTIN CASTILLO TORRES.
3. Secretario: SANDRA GARZON SALADEN
4. Tesorero: CELIA CASTILLO TORRES
5. Vocal: MADONIA JULIO OSUNA
6. Vocal: CARLOS MARIO CASTILLO CUETO

ORGANO DE CONTROL

1. Revisor Fiscal: ROMIS RAMON RAMOS CONEO

PARAGRAFO: Conforme el registro citado en el presente artículo, la representación legal de la entidad recae en el señor ARTURO IGNACIO CASTILLO TORRES, con C.C. No. 73.076.194

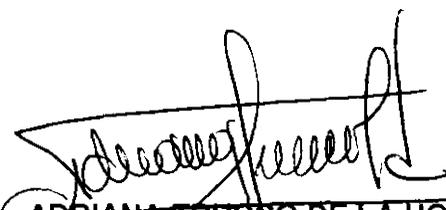
ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 NOV. 2017

Dado en Cartagena, a los

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

 Elaboró y Proyecto: YANETH MONTERO LEYVA
Revisó: DEMOSTENEZ ARIZA OTERO
PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos